



DECRETO N° 160

LAJA, enero 18 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario de PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, visado por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, por el día 19 de enero del 2011. -
- 2.- **DESTINO** El funcionario indicado en el artículo primero deberá dirigirse a la comuna de Antuco, con el objeto de efectuar traslado de implementación Grupo Guías y Scouts, Campamento de Verano.
- 3.- **PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero, el viático correspondiente a dos días sin pernoctar, por el días 19 de enero del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MARA ALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/ASD/mef.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-
- SS.MM-
- Interesado
-



POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL